

OVM/GBS  
[661]05/08/2009

N° Interno: 1879775

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

802..

PUERTO MONTT,

05 AGO. 2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Luis Felipe BERNAL de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3340125, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

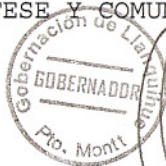
R E S U E L V O :

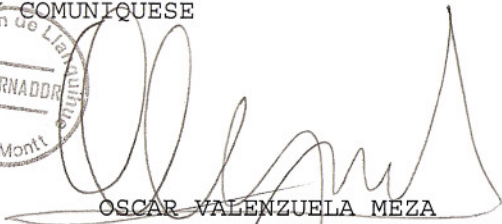
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Luis Felipe BERNAL de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 06/08/2009 hasta 04/11/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.353.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
OSCAR VALENZUELA MEZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo